

## **ECOLOGISTAS EN ACCIÓN REITERA SU DENUNCIA POR EL DERRIBO DE TRAMOS DE LA TAPIA DE LA CASA DE CAMPO, EN EL CLUB DE CAMPO**

*Ecologistas en Acción considera que el derribo de seis tramos de la tapia histórica, en el Club de Campo (Casa de Campo), muestra el desprecio de la normativa legal vigente que se viene observando en el desarrollo de las obras de ampliación de la M-30.*

El Club de Campo, un recinto de 220 hectáreas, está enclavado dentro del Real Sitio de la Casa de Campo, de 1.741 hectáreas de superficie total, y que pasa a ser de uso y disfrute del pueblo de Madrid por medio de Decreto el 20 de abril de 1931. Este año se cumple el 75 aniversario de tal evento.

Este recinto estuvo rodeado de una cerca de 12 pies de altura por 2 pies de grosor que impedía el acceso de furtivos al cazadero real. Carlos III encargó al arquitecto italiano Francesco Sabatini el diseño de un cerramiento cercano a los 20 kilómetros de longitud. La conformación de la tapia que ahora observamos puede tener distinta tipología en su estructura debida a hechos varios. Eso no merma, en ningún caso, el valor patrimonial que le confiere la Ley 10/98 del Patrimonio de la Comunidad de Madrid y que el Ayuntamiento se obceca en eludir. El derribo de los tramos está tipificado de forma severa en esa Ley.

En la Guerra Civil 1936-1939 quedaron seriamente afectadas algunas partes de la tapia ya que las tropas de Franco derribaron muchos de sus tramos al penetrar en la Casa de Campo en el intento de tomar la capital, a partir de noviembre de 1936. En las cercanías de estos 6 orificios ahora efectuados, los sublevados abrieron unos boquetes para tender pasarelas sobre el Manzanares. Esos boquetes fueron después parcheados con material de lo más diverso de la época (ladrillo, hormigón...). El Ayuntamiento, se empeña en tergiversar y escudarse en estos remiendos en la tapia, realizados en la época de la Dictadura, para rebajar la calidad de la misma. Pero los 6 boquetes están, todos ellos casualmente, en tramos originales, en donde el material utilizado es de piedra pedernal con mortero de cal -elemento no utilizado ya en el S. XX- y todo ello rematado con características gruesas albardillas de granito.

Después de la contienda civil las numerosas actuaciones en el entorno de la Casa de Campo han supuesto, tanto para la tapia perimetral como para el conjunto del interior del Parque, daños incluso mayores que los de la misma guerra. Lo lamentable es que a estas alturas se sigan realizando actuaciones que contribuyen al deterioro y desprecio del mismo patrimonio, tanto el natural como el histórico- artístico.

Ecologistas en Acción, desde 1991, con numerosos escritos, viene reclamando al Ayuntamiento de Madrid actuaciones adecuadas para la cerca, y otros restos históricos, con resultado desigual. Tanto es así que el Equipo de Gobierno -vampirizando la idea de la organización ecologista- consiguió disponer de cantidades millonarias de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea para tareas de mejora y reposición, por otro lado muy discutibles en cuanto a su logro y utilización de materiales. Además, nunca tuvo interés alguno en conocer la opinión de entidades sociales y ecologistas en las actuaciones diversas realizadas en la Casa de Campo.

Por ello resulta paradójico que el Ayuntamiento haya procedido a usar fondos de la Unión Europea para reponerla en unos tramos, y derribarla sin piedad en otros, como es el caso que nos ocupa.

Ecologistas en Acción considera, ante la situación actual, que el Ayuntamiento de Madrid ha de reconocer públicamente:

- que la tapia afectada pertenece a la Casa de Campo / Club de Campo
- que está protegida por la Ley 10/98 de Patrimonio de la Comunidad de Madrid
- que la Casa de Campo está reconocida como Bien de Interés Cultural
- que las obras del interior del Club de Campo están dentro del ámbito de las Terrazas del Manzanares, y por ello catalogadas como Bien de Interés Cultural
- que las obras del Club de Campo afectan al Dominio Público Hidráulico de la ribera del Manzanares por vertido en los márgenes del río de toneladas de tierra de las obras y de los tramos de la tapia derribados.
- que el Club de Campo es parte integrante de las 1.741 hectáreas que pasaron a ser del pueblo de Madrid, como Real Sitio de la Casa de Campo, mediante Decreto Ley de 20 de abril de 1931
- que la Casa de Campo, junto con el Palacio Real y el Campo del Moro, de forma conjunta, fue declarada Monumento Histórico Artístico el 3 de junio 1931

De todo ello se desprende una larga serie de vulneraciones de normas legales del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo de las obras ligadas a la ampliación de la M-30.

Ecologistas en Acción espera se depuren las responsabilidades a que hubiera lugar por el derribo de 6 tramos de la tapia y en las otras actuaciones observadas en estas obras.

*Más información: Juan García Vicente 654 14 34 71*